La Universidad del Cauca

en nombre de la

República de Colombia

y por autorización del

Ministerio de Educación Nacional

en atención a que

Lorena Julieta Toro Alarcón

c.c. No 34.563.996 de Popayán

ha cumplido con todos los requisitos legales y estatutarios, le otorga el título de

Especialista en Derecho Administrativo

con todos los derechos, privilegios y dignidades que la facultan para el ejercicio de la Especialidad

Popayán, 12 de Octubre de 2018

Registrado en el Libro de Diplomas No. 52 Folio No 2183 Diploma No 2183-18

Resolución No 978-9-10-2018 Acta No 52-12-10-18

El Rector de la Universidad

El Decano de la Facultad

El Director Centro de Postgrados

La Secretaria General de la Universidad

Escaneado con CamScanner

ACTA DE GRADO Nº 52 del 12 de octubre de 2018

En Popayán, Capital del Departamento del Cauca, República de Colombia, a las 5:00p.m., del día viernes doce (12) de octubre de dos mil dieciocho (2018) y en cumplimiento de la Resolución R- 928 del 8 de octubre de 2018 expedida por la Rectoría de la Alma Máter, se realizó un acto solemne de grado en el Paraninfo Francisco José de Caldas para la entrega de títulos conferidos por la Universidad del Cauca. La Secretaria General, una vez instalada la Ceremonia, lee la resolución afirmando que la graduanda ha cursado y aprobado el plan de estudios con la intensidad horaria requerida y cumple con los requisitos legales y reglamentarios. El Rector le toma el Juramento y le otorga el título de:

ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO

A:

LORENA JULIETA TORO ALARCON

CC. 34.569.998 de Popayán

El diploma acredita su idoneidad como Especialista en Derecho Administrativo

Se registra en el Libro de Diplomas Nº 082; Folio Nº: 2183; Diploma Nº: 2183--18

La ceremonia finaliza a la(s) 6:00p.m.

Para constancia se expide la presente Acta de Grado. (Firmado) JOSE LUIS DIAGO FRANCO - Rector; GABRIELA RAMIREZ ZULUAGA - Decana Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales; MARTHA LUCIA CHAVES ZUÑIGA - Directora Centro de Posgrados, LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS- Secretaria General.

Se expide en Popayán, Ciudad Universitaria, a doce (12) de octubre de dos mil dieciocho (2018).

LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS

Secretaria General

Elaboró: Sonia G.

028366

Scanned by CamScanner

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 31195 del 20 de Diciembre de 1963 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1950 del 31 de Julio de 2002, otorgada del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

LORENA JULIETA TORO ALARCÓN

con cédula de ciudadanía No. 34.569.998 de Popayán
Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
por la Universidad, le confiere el título de

ABOGADA

En testimonio de ello le expide el presente diploma
y se firma en Popayán el día 28 de Junio de 2013

Director(a) Sede

Rector

Secretario(a) General

Folio No. 253 Libro de Registros No. 1 Registro No. 09.2391.2013 Refrendado en Popayán el día 4 de Junio de 2013

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARÍA ÚNICA DEL MUNICIPIO CAUCA
CERTIFICA
Que el presente documento es fiel copia del documento presentado a la vista.
NOTARIO
28 FEB. 2020

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 2419 del 20 de Diciembre de 1961 del Ministerio de Educación Nacional
Resolución No. 331 del 7 de Mayo de 1971 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas
Resolución No. 1850 del 31 de Julio de 1962, emanada del Ministerio de Educación Nacional

República de Colombia Popayán C. Como Notario Tercero del Circulo de Popayan doy fe que esta fotocopia coincide con el ORIGINAL que he tenido a la vista
06 JUL 2013
NOTARIO(A) TERCERO(A) ENCARGADO(A)

Acta Individual de Graduación No. 2391

PROGRAMA: DERECHO

CÓDIGO SNIES: 5408

FECHA: 28 DE JUNIO DE 2013.

LUGAR: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, SEDE POPAYÁN

En atención a que LORENA JULIETA TORO ALARCON
con cédula de ciudadanía No 34.569.998 de Popayán
cumplió todos los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias, le expide
el título de ABOGADA

Lo anterior, atendiendo la aprobación del Consejo Académico de la Sede POPAYÁN
mediante Acta No. 003 en sesión del día 4 de Junio de 2013.

Para constancia se autorizó este título por parte del Rector, Director Académico de la Sede, Decano de la facultad y la Secretaria General de la Universidad, así:

Rector: CÉSAR AUGUSTO PÉREZ GONZÁLEZ

Director(a) Académico de la Sede ORLANDO MONTENEGRO SÁNCHEZ

Decano(a) Facultad OSCAR DARIO RAMIREZ DULCEY

Secretaria General GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS

Se expide la presente Acta en la ciudad de POPAYÁN el dia 28 DE JUNIO DE 2013

Gloria Patricia Rave I

GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS
Secretaria General

Escaneado con CamScanner

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional

UNAD

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Ley 52 de 1981 y Decreto 2770 de 2006

Teniendo en cuenta que

Lorena Julieta Toro Marcón

C.C. No. 34569998 de Popayán

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Institución, de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes, le otorga el título de

Administrador de Empresas

Registro M.E.N. 1688

Dado en Bogotá, D.C., el día 22 del mes de Junio de 2007

Rector

Decano Escuela

Acta de Grado Nº 1804 Fecha 22-06-2007 Registro de Diploma Nº 35358 Libro 10 Folio 104

Secretario General

La República de Colombia

y en su nombre

El Bachillerato Femenino San Agustín

Popayán - Cauca

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional según Resolución No. 2081 del 19 de mayo de 1971

Confiere a:

LORENA JULIETA TORO ALARCON

Identificado (a) con C.C. No. 34.569.999 Expedida en POPAYAN

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rector

COLEGIO SAN AGUSTIN

Secretario

COLEGIO SAN AGUSTIN
POPAYAN
SECRETARIA

Popayán, 1 de JULIO de 19 94

Anotado al Folio No. _____ Libro de Registro No. _____

Secretario de Educación

NOTA: SEGUN DECRETO 921 DE MAYO 6/94, "SE SUPRIME EL REGISTRO DEL TITULO DE BACHILLER" ANTE SECRETARIA DE EDUCACION DEL CAUCA.

Dado en Popayán a ____ de _____ de 199 ____

SISRFASE